



# ORDENANZA N° 11692

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Solicítase al Superior Gobierno de la Provincia, el dictado de la ley que declare de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la denominada Estanzuela del General Echagüe, sito en Callejón Funes y vías del ferrocarril y consta de las siguientes medidas, linderos y superficies: al Norte mide 333,20 m, lindando con Callejón Funes; al Sur 498,54 m lindando en parte con la propiedad de José María Funes y en parte con la propiedad de Víctor Luis Funes; al Oeste 310,96 m, lindando con el Lote N° 1 del mismo plano y manzana; y al Este mide 353,82 m, lindando con las vías del ferrocarril nacional General Manuel Belgrano. Consta de una superficie total de 12 ha, 86<sup>a</sup>, 73 dm<sup>2</sup> y se halla registrado bajo el N° 39266, Folio 1179, tomo 115 par, año 1.938, Departamento La Capital del Registro General.

Art. 2º: El terreno aludido será destinado a la construcción de un plan de viviendas, prioritariamente para los actuales residentes de los barrios de Playa Nortey Bajo Judiciales.

Art. 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones previstas por la Ley N° 7.534 a los fines de llevar a cabo la expropiación una vez sancionada la ley respectiva, habilitándose las partidas presupuestarias necesarias al efecto.

Art. 4º: El Municipio dividirá los lotes destinados a viviendas a los efectos de transferir el dominio oportunamente a los beneficiarios.



# ORDINANZA N° 11692

Art. 5°: El proceso de urbanización iniciado a partir de la promulgación de la ley se realizará en un todo de acuerdo con la Resolución N° 13.365, sancionada por este Cuerpo.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando